



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0115-2015-UNAP
Iquitos, 30 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0090-2015-VRAC-UNAP, presentado el 21 de enero de 2015, por el vicerrector académico, sobre aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Central de Admisión que contiene el reglamento de admisión 2015 – II, el cronograma de actividades, el calendario de admisión 2015 – II, y el cuadro de vacantes 2015 - II;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1329-2014-UNAP, del 27 de agosto de 2014, se resuelve designar la Comisión Central de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, presidida por doña Matilde Rojas García, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, e integrada por don Segundo Artidoro Rodríguez Quiroz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don Manuel Justo Meza Garay, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana, por don Rildo Rojas Tuanama, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, por don Jorge Antonio Suárez Rumiche, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, por doña María Elena Bendayán de Tresierra, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas, por don Wilder Prado Mendoza, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, remite al rector el Plan de Trabajo de la Comisión Central de Admisión, que contiene el Reglamento de Admisión 2015 – II a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el cronograma de actividades, el calendario de admisión 2015 – II etapa, y el cuadro de vacantes 2015 - II, cuyo presupuesto para la II etapa, asciende a la suma de S/.603,154.00 (Seiscientos tres mil ciento cincuenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), para su aprobación correspondiente;

Que, el plan de trabajo tiene como objetivo lograr una masiva concurrencia de postulantes al examen de admisión 2015 – II etapa;

Que, las funciones de la Comisión Central de Admisión de la UNAP, son planear, organizar, dirigir y controlar el Proceso de Admisión 2015 - II etapa y seleccionar a los postulantes para el ingreso a las diferentes Escuelas Profesionales de las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Reglamento de Admisión, norma el proceso de admisión a nivel de pregrado, a las diferentes carreras que ofrecen las Escuelas de Formación Profesional (EFP) de las facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP). Asimismo, supervisará el proceso de admisión del Centro Preuniversitario y la Escuela de Postgrado;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Central de Admisión que contiene el Reglamento de Admisión 2015 – II etapa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el cronograma de actividades, el calendario de admisión 2015 – II etapa, y el cuadro de vacantes 2015 – II, cuyo presupuesto para la II etapa, asciende a la suma de S/.603,154.00 (Seiscientos tres mil ciento cincuenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente plan de trabajo que consta de treinta (30) folios, forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL